



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA – VALLEDUPAR

Valledupar, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO: 20001-31-10-002-2020-00187-00.

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

DEMANDANTE: PATRICIA LEONOR BENITEZ MERCADO.

DEMANDADO: IVAN MANUEL CASTILLO BERMUDEZ, MERLY CASTILLO BERMUDEZ, ANA ELVIRA CASTILLO BERMUDEZ, ALEXANDER MANUEL CASITLLO BERMUDEZ y herederos indeterminados del causante MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA (Q.E.P.D.)

Teniendo en cuenta el memorial que antecede suscrito por parte de Medicina Legal, donde solicita información de las personas a las que se les realizará la mentada prueba y así poder indicar el costo de la misma. En consecuencia, infórmesele a dicha entidad, que la prueba de ADN se le realizarán a la demandante y a la madre de la demandante, mayores de edad PATRICIA LEONOR BENITEZ MERCADO identificada con C.C. 36.594.879 y MARY BENITEZ MERCADO identificada con C.C. 36.590.245, respectivamente y, la exhumación al resto del causante MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA (presunto padre) quien en vida se identificaba con la C.C. No. 12.585.822, fallecido el día 04 de diciembre de 2019. Ofíciase.

A su vez, se les informa que los restos del señor MANUEL ANTONIO CASTILLO ACOSTA se encuentran ubicados en el cementero jardín monumental 1, lote 30 del parque cementerio jardines de Valledupar en la salida que de la ciudad de Valledupar conduce a Bosconia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

P. INV DE PATERNIDAD
RAD:2020-00187
JGR

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce8bbe24284ede46596d0add590d82eb19e267e8798beb940f5b76ed7ea3c5**

Documento generado en 24/10/2022 05:38:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>